



Superintendencia
de Compañías ----

1813

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.Q.11.

AB. PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN
Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.09.Q.IJ.795 de 20 de febrero de 2009, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra IMEXPALCOM CIA. LTDA., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incurso en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE por Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.10.2194 de 2 de junio de 2010, se declaró la disolución por inactividad de varias compañías, entre ellas IMEXPALCOM CIA. LTDA., de acuerdo con el inciso tercero del artículo 360, de la Ley de Compañías Codificada;

QUE de conformidad con el certificado respectivo de Cumplimiento de Obligaciones de Registro de Sociedades de esta Institución, la referida compañía ha presentado los balances económicos correspondientes; y,

EN uso de las facultades conferidas mediante Resolución No. ADM-Q-2011-006 de 17 de enero de 2011,

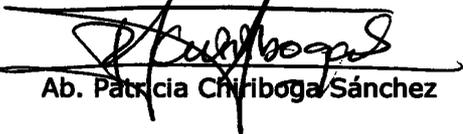
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en las Resoluciones Nos. 09.Q.IJ.795 de 20 de febrero de 2009 y SC.IJ.DJDL.Q.10.2194 de 2 de junio de 2010, lo que corresponde a IMEXPALCOM CIA. LTDA., por haber superado la causal que motivó tales declaratorias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta Resolución al Representante legal de la compañía mencionada en el artículo anterior y a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a 26 ABR 2011


Ab. Patricia Chiriboga Sánchez

EXMP/
Exped. 156639
Trámite 19159-0

